

COMPARE SU FONDO DE PENSIÓN COMPLEMENTARIO Y DE CAPITALIZACIÓN LABORAL*

OPC	ROPC			FCL		
	Comparativo Rentabilidad y Comisión			Comparativo Rentabilidad y Comisión		
	Comisión de administración sobre Saldo	Rendimiento (1)		Comisión de administración sobre Saldo	Rendimiento (1)	
Últimos 12 meses		Histórico (a)	Últimos 12 meses		Histórico (a)	
BAC-SJ Pensiones	0.50%	6.13%	11.78%	2.00%	7.21%	12.03%
BCR Pensión	0.50%	6.50%	12.03%	2.00%	7.22%	11.86%
BN-Vital	0.50%	6.80%	11.97%	2.00%	7.40%	11.61%
CCSS OPC	0.48%	6.29%	12.95%	2.00%	6.20%	12.17%
Popular Pensiones	0.50%	6.28%	11.61%	2.00%	7.58%	11.55%
Vida Plena Pensiones	0.50%	7.63%	12.58%	2.00%	7.87%	12.09%

* Información con base en cifras suministradas por la Superintendencia de Pensiones, con cierre al 31 de agosto de 2018.

(1) Rentabilidad bruta. Debe tenerse presente que la rentabilidad de un fondo es variable, por lo que no se garantiza que las rentabilidades pasadas se mantengan en el futuro.

La información histórica de la rentabilidad del sistema de pensiones puede encontrarse en la página de Internet de la SUPEN: www.supen.fi.cr

(a) Rentabilidad histórica del fondo, obtenida con la variación porcentual anualizada del valor cuota, desde la fecha de inicio del fondo al 31/08/2018, expresada en términos brutos.

¿CÓMO ADMINISTRA MI OPERADORA DE PENSIONES MIS RECURSOS?

Política de inversión:

ROPC: La composición del Fondo Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias es congruente con su Política de Inversiones en Mercado Local, aprobada mediante acuerdo 2° de la sesión N° 1084, realizada el 09 de agosto de 2017 por la Junta Directiva de la OPC-CCSS y su Política de Inversión Mercados Internacionales, aprobada mediante acuerdo 3° de la sesión N°1084, realizada el 09 de agosto de 2017 por la Junta Directiva de la OPC-CCSS.

FCL: La composición del Fondo de Capitalización Laboral es congruente con su Política de Inversiones en Mercado Local, aprobada mediante acuerdo 2° de la sesión N° 1084, realizada el 09 de agosto de 2017 por la Junta Directiva de la OPC-CCSS y su Política de Inversión Mercados Internacionales, aprobada mediante acuerdo 3° de la sesión N° 1084, realizada el 09 de agosto de 2017 por la Junta Directiva de la OPC-CCSS.

"Si usted desea obtener mayor información respecto a la forma en que la OPC administra este fondo comuníquese con su Operadora al teléfono 2522-3600 / 2522-3695 o bien la dirección electrónica: servicioalcliente@opccss.fi.cr"

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Revise las cifras de su estado de cuenta y compárelas con los datos de su orden patronal.

El aporte patronal correspondiente al ROPC, equivale al 1.5% de su salario. Sin embargo, otro 2.75% que se deposita al ROPC se registra como "traslados" en marzo y julio de cada año. Para conocer el detalle correspondiente comuníquese con su operadora.

En el caso del FCL el aporte equivale al 3% de su salario.

Por ejemplo si su salario mensual es de ₡100.000 el aporte al ROPC debería ser de ₡1500 y al FCL de ₡3000. Se calcula de la siguiente forma:

Salario mensual= ₡100.000.

El aporte al ROPC es de 1.5% entonces: Salario mensual x 0.015 = aporte al ROPC El aporte al FCL es de 3% entonces: Salario mensual x 0.03 = aporte al FCL

Salario mensual	Aporte al ROPC (1.5%)	Aporte al FCL (3%)
₡100.000	₡1500	₡3000

	COMPOSICIÓN DE LA CARTERA	
	Según Emisor:	
	ROPC	FCL
Sector Público Financiero		
Banco Central	6.94%	5.83%
Otros	6.44%	15.11%
Sector Público no Financiero		
Ministerio de Hacienda	35.72%	34.25%
Otros	1.36%	0.94%
Sector Privado		
Bonos de Deuda	26.69%	19.22%
Acciones	0.06%	0.05%
Fondos de Inversión	8.44%	8.40%
Recompras/ Reportos	0.00%	0.00%
Otros	1.90%	1.60%
Emisores extranjeros	12.45%	14.60%
Total según emisor	100.00%	100.00%

Según Plazo al vencimiento		
Menor a un año	29.28%	45.42%
De 1 año a 5 años	35.94%	25.41%
Más de 5 años	34.78%	29.17%
Total según Plazo al vencimiento	100.00%	100.00%

Según Mercado		
Local	87.55%	85.40%
Internacional	12.45%	14.60%
Total según mercado	100.00%	100.00%

Según Moneda		
Colones	67.45%	65.82%
Otras	32.55%	34.18%
Total según moneda	100.00%	100.00%

*Nota: Información a la fecha de corte. (31-08-2018)